

Oficio Número: IDF/DDG/UTAIPPDP/0092/VIII/2024

Asunto: Notificación de respuesta a solicitud de información pública con folio **231497200001324**

Cancún, Quintana Roo a 28 de agosto de 2024

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**ESTIMADA SOLICITANTE.
PRESENTE.**

Por este conducto, en atención a la solicitud de Información Pública realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio **231497200001324**, que requiere:

"...Por favor, mencionar si se tiene conocimiento de la existencia de empresas en el estado de Quintana Roo que ofrezcan la comercialización de bienes raíces a través del pago con criptomonedas o activos digitales. En caso de que la respuesta sea afirmativa, se solicita proporcionar el nombre de las empresas, así como los permisos (en su caso) que dichas empresas han obtenido de cualquier dependencia del Gobierno del Estado de Quintana Roo... (sic)

En ese sentido, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, a través de su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene por presentada su solicitud, asimismo, hace de su conocimiento que la información requerida, resulta de **NOTORIA INCOMPETENCIA**, para este Organismo Descentralizado, toda vez que, no forma parte de sus funciones, atribuciones, facultades, competencias, u obligaciones, generar, obtener, administrar o conservar dentro de sus documentos y/o expedientes, datos o información relacionados con la solicitud de referencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del objeto y fines de este Organismo, y artículo 16 contemplados en el decreto número 196 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2023, por el que se expide la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, la cual puede ser consultada como referencia a través del link: <https://drive.google.com/file/d/158v9oKv-QKJvYzJCFsyjimRFbZWvLL06/view?usp=sharing> y/o mediante la liga de acceso: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L303-XVII-20231222-L1720231222196.pdf>

En consecuencia, considerando que las Unidades de Transparencia, dentro de sus funciones se encuentra el orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, se proporciona datos de los Sujetos Obligados en el Estado de Quintana Roo que podrían generar dicha información, para que, en su caso, realice la solicitud de información que considere pertinente, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SISAI 2.0, o bien, las consultas pertinentes en las ligas de acceso de sus Portales Institucionales, las cuales se comparten de manera enunciativa a continuación, para mayor referencia:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEFIPLAN)

Sitio Web Institucional: <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/>

Apartado de Transparencia:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Sitio Web Institucional: <https://satq.qroo.gob.mx/>

Apartado de Transparencia: <https://satq.qroo.gob.mx/transparencia/>

Aunado a lo anterior, proporciono también la liga de acceso al directorio de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo generada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, IDAIPQROO disponible a través de la siguiente liga de acceso: <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio-unidades-transparencia/>

Es importante precisar que las instituciones que se enlistan se proporcionan de manera enunciativa, más no limitativa, así como los sitios web institucionales referidos son los que se encontraron públicamente disponibles, por lo que el contenido de la información es responsabilidad de estas.

Esperando la información proporcionada como referencia, sea de utilidad, este Instituto da cumplimiento con la obligatoriedad señalada dentro del marco normativo, aplicable a la materia y del plazo legal concedido para emitir notificación de respuesta a la solicitud al rubro citado, en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento que quedan a salvo sus derechos para ejercer el recurso que considere conveniente a sus intereses, dentro del plazo legal establecido, de conformidad a lo establecido por el artículo 54 fracción XV, 56 y 66 fracciones II, IV, 148, 153, 154, 154, 168, 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Cabe señalar, que las Unidades de Transparencia son el enlace entre los sujetos obligados y el solicitante, y estas, deben establecer sus oficinas en lugares visibles, accesibles al público, ya que son las responsables de la atención de las solicitudes de información, por lo que, **se señala como domicilio**, el ubicado en avenida Bonampak, lote 73-01, Supermanzana 3, manzana 10, Torre B, oficina 201, edificio Global Cancún, C.P. 77500, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, vía telefónica a través del número (998) 8982427 y mediante dirección de correo electrónico Institucional transparencia.idefin@qroo.gob.mx y/o transparencia.idefin@hotmail.com.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX, 45 fracción II, III y V, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXVII, 13, 20, 22, 64, 66 fracción II, III, V, XI; 147, 148, 155 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, hago propicio el espacio, para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. SHARON NATALY LEÓN CANEDO
Instituto para el Desarrollo y
Financiamiento del Estado

C.C.P. Minutario.
SNLC*